Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2021 10:14:28 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 19 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000044-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000040 relativo a la conformación de una Comisión Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración del Reglamento de Sesiones del Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03789-R-07 de fecha 11 de julio de 2007 se aprobó el Reglamento General de Sesiones del Consejo de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 017242-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se establece, en el segundo resolutivo, la elección del **DR. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ**, con código N.° 023566, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2020, acordó designar una Comisión para que elabore el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a la Comisión Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración del Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, conformada por los siguientes integrantes:

Código	Nombres y Apellidos	Categoría	Clase
0A0731	DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO	Principal	D.E.
087254	DR. MANUEL EULOGIO CONDE MARCOS	Principal	D.E.
043885	MG. NORMA ISABEL MENESES TUTAYA	Asociado	T.C.
15030114	ALUM. CALEB ISAÍ ARIAS QUISPE	E.P. de Literatura	

2° **DEJAR ESTABLECIDO** que la precitada comisión dispone de un plazo de 30 días calendario, a partir de la expedición de la presente Resolución Decanato, para presentar al Consejo de Facultad su propuesta.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.01.2021 07:41:42 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PYNNAAL**